



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno 6 de febrero de 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Santos Lalueza Ciudad

CONCEJALES:

Dña. Judith Vastenhou
D. Rafael Gascón Pallarés
D. Alejandro Arnal Plana

D. Eduardo Noguera --no asiste

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Perarrúa, diecinueve horas y catorce minutos del día 6 de febrero de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión extraordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el sr. Alcalde-Presidente abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Tras la lectura del acta el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación de las Actas de la sesiones anteriores de fecha 7 de noviembre de 2024 y de fecha 3 de octubre de 2024, al no detectarse errores se aprueban por unanimidad de los asistentes.

2º DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA

Se elevan ante el Pleno del Ayuntamiento de Perarrúa los Decretos de Alcaldía números:

Resolución Nº7 de 06/02/2025: Modificación Presupuestaria 1/25
Resolución Nº5 de 03/02/2025: Decreto aprobación facturas por importe 16.447,27€
1 Manuel S. Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local enero2025 306,00 €
2 María de la Peña Aventin Palacin Nomina enero 2025 687,49 €
3 Gabriel Saura Franco Facturas nº 35/2024 y 36/2024 Asesoramiento urbanístico diciembre y memorias valoradas 636,00 €
4 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº L3123 Nóminas y S.S. diciembre 2024 45,98 €
5 Endesa Energía SA Factura nº P24CON050084798 11,21 €
6 Sobrarbe limpiezas y mantenimientos SL Factura nº2401114 limpieza diciembre 2024 169,40€
7 Orange Espagne SAU Factura nº A10019449739-0125 teléfono diciembre 21.37 €
8 Laboil S.L. Factura 94-1987 Gasóleo A 83,70 €
9 Lloba Natural SLU Factura A-1 mantenimiento inventario bienes 375,10 €
10 Endesa Energía SA Factura nº P24CON0500084799 53,32 €
11 Nibar instalaciones eléctricas SL Factura nº 8 trabajos alumbrado publico 3613.29 €
12 Bureau Veritas Inspección instalación eléctrica Local Social 352.25 €
13 Iuttersystem SL Factura nº02025-0051aplicacion pádel 1 trimestre 2025 134.31€
14 Tomas Peñuelas Palacio INPRODI Factura n 2025/003 subvención capilla museo Santa Ana 508.80 €
15 Publicaciones y ediciones alto Aragón Factura nº 321 Diario del Altoaragón 2025 499,00€
16 Endesa Energía SA Factura nº P25CON000143895 43,38 €
17 Endesa Energía SA Factura nº P25CON000143894 10,55 €
18 Endesa Energía SA Factura nº P25CON000143893 99,29 €
19 Hnos. Riazuelo S.L. Factura nº 244544 Aparca bicicletas 40,68€
20 Obras y servicios Turbón SL Factura nº 002/25 trabajos fuga de agua y acequia



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

828,85€
21 Aquara gestión aguas de Aragón Factura nº 2599100023 servicio 2º trimestre 2024 548,74€
22 Murillo e hijos S.C. Factura nº F001 menús vecinos 1840€
23 Endesa Energía SA Factura nº P25CON000995325 780,01 €
24 Talleres Bipesa S.L. Factura nº 25000026 trabajos reparación furgoneta 149,34€
25 DPH Liquidación telecentros 2024 840,00€
26 Endesa Energía SA Factura nº P25CON001643482 62,05€
27 Endesa Energía SA Factura nº P25CON001962703 122,92€
28 Endesa Energía SA Factura nº P25CON002209892 114,16€
29 Endesa Energía SA Factura nº P25CON002209893 147,04€
30 Endesa Energía SA Factura nº P25CON002282004 104,70€
31 Endesa Energía SA Factura nº P25CON002665850 177,18€
32 Aquara Factura nº2599100065 3º trimestre 2024 560,24 €
33 FAMCP Cuota FAMCP 2025 23,97€
34 David Lanau Subías Factura 3/25 Trabajos reconstrucción muro Vila Besians 3696,55€
35 David Lanau Subías Factura 4/25 trabajos reparación abastecimiento de agua 3390,42€
Resolución Nº6 de 03/02/2025: Decreto convocatoria pleno ordinario 1/2025 del 06 de febrero de 2025
Resolución Nº3 de 28/01/2025: Decreto aprobación padrón del abastecimiento de agua 4 trimestre 2024
Resolución Nº4 de 28/01/2025: Decreto licencia obra menor adecuación saneamiento patio interior Maria Ametlla Guxens
Resolución Nº2 de 22/01/2025: Decreto licencia obra menor arreglo tejado Fernando Lacambra Araguas
Resolución Nº1 de 02/01/2025: Decreto aprobación pagos por importe de 2.643,52€
1 Agrupación secretarial Foradada, Santaliestra y Perarrúa 1 trimestre 2025 nominas secretaria 2.249,78€
2 Agrupación secretarial Foradada, Santaliestra y Perarrúa 1 trimestre 2025 nominas personal 2.392,74€
Resolución Nº65 de 23/12/2024: Decreto aprobación facturas por importe de 3.322,02 €:
1 Manuel Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local octubre2024 306,00 €
2 María de la Peña Aventin Palacin Nomina diciembre y extra Navidad 2024 1.446,18€
3 Gabriel Saura Franco Factura nº 29/2024 Asesoramiento urbanístico noviembre 212,00 €
4 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº L3000 Nóminas y S.S. noviembre 2024 36,91€
5 Endesa Energía SA Factura nº P24CON051914130 580,74 €



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

<p>6 Sobrarbe limpiezas y mantenimientos SL Factura nº2401029 limpieza noviembre 2024 169,40€</p> <p>7 Orange Espagne SAU Factura nº A10019374479-1224 teléfono noviembre 18,95 €</p> <p>8 Laboil S.L. Factura 94-1812 Gasóleo A 58,76 €</p> <p>9 Agrupación secretarial Foradada, Santaliestra y Perarrúa Ajuste nominas 2024 369,88 €</p> <p>10 Endesa Energía SA Factura nº P24CON050084797 123,20 €</p>
<p>Resolución Nº64 de 12/12/2024: Contratación obras plaza cubierta de Besians</p>
<p>Resolución Nº63 de 10/12/2024: Decreto aprobación facturas</p> <p>-Constructora del Sobrarbe Almunia SL Factura nº105 Trabajos arreglos caminos 39170.42€</p> <p>-Inteca Proyectos SL Factura nº 47/24 Certificado final arreglo caminos 605,00 €</p>
<p>Resolución Nº62 de 04/12/2024: Decreto alta padrón habitantes noviembre 2024</p>
<p>Resolución Nº59 de 20/11/2024: Decreto contrato servicios dirección de obra y coordinación seguridad instalación fotovoltaica</p>
<p>Resolución Nº61 de 29/11/2024: Decreto aprobación facturas por importe de 8.408,49 €:</p> <p>1 Manuel Lalueza Ciudad Retribuciones Junta Gobierno local octubre2024 306,00 €</p> <p>2 María de la Peña Aventin Palacin Nomina octubre2024 709,26 €</p> <p>3 Hnos Mascaray Gracia S.L. Factura nº L2879 2024 73,21€</p> <p>4 Hnos. Riazuelo S.L. Factura nº 243792 materiales varios 4,22 €</p> <p>5 Nibar Instalaciones eléctricas SL Factura nº 118 1.420,83 €</p> <p>6 Orange Espagne SAU Factura nº A10019299091-1124 teléfono octubre 18,95 €</p> <p>7 Laboil S.L. Factura 94-1626 Gasóleo A 180,40 €</p> <p>8 Alumbra instalaciones renovables S.LU Factura nº 1 000222 Redacción proyecto 5 instalaciones fotovoltaicas 2.541,00 €</p> <p>9 Talleres Bipesa S.L. Factura nº 24001738 asiento conductor 182,71 €</p> <p>10 Endesa Energía SA Factura nº P24CON045267853 61,62 €</p> <p>11 Endesa Energía SA Factura nº P24CON045267855 10,16 €</p> <p>12 Endesa Energía SA Factura nº P24CON045267854 93,41€</p> <p>13 Endesa Energía SA Factura nº P24CON045536837 362,66 €</p> <p>14 ITV Barbastro Factura nº242211001836 revisión furgoneta 58,09 €</p> <p>15 Patricia Simona Andreica Factura nº 405 materiales varios 23,60 €</p> <p>16 Roberto Lanau López Factura nº 24-063 trabajos cerradura pádel 159,72 €</p> <p>17 Agrupación secretarial Foradada,Santaliestra y Perarrúa pagos secretaria 1049,00 €</p>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

18 Ayuntamiento de Foradada del Toscar Gastos varios de trabajos secretaria 978,20 €
19 Lasaos Productos químicos SL Factura nº 24115032 175,45€
Resolución Nº60 de 29/11/2024: Adjudicación contrato Instalación fotovoltaica en Perarrúa
Resolución Nº58 de 14/11/2024: Decreto adjudicación contrato de acondicionamiento local multiservicios Perarrúa
Resolución Nº57 de 14/11/2024: Adjudicación contrato Reparación de caminos
Resolución Nº56 de 13/11/2024: Decreto aprobación padrón del abastecimiento de agua 3 trimestre 2024
Resolución Nº55 de 07/11/2024: Decreto aprobación presupuesto 2025

Por leídos los mismos pasan a aprobarse por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2/25 y 3/25.

Modificación 2/2025

Visto el expediente de modificación presupuestaria 2/2025, este pleno acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.650,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		56.650,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

5



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P

**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.650,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		56.650,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Modificación 3/2025

Visto el expediente de modificación presupuestaria 3/2025, este pleno acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	7.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		7.500,00

6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		7.500,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4º APROBACION INICIAL DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025

Por la presente se da cuenta del “Plan Anual de control financiero de 2025 y se acuerda su aprobación por unanimidad (Anexo I)

5º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO: “OBRA DE EMERGENCIA DE LA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE DEL MON DE PERARRÚA” Y LA DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar la “Obra de emergencia de la captación de agua potable del Mon de Perarrúa”, por las intensas tormentas de agosto y septiembre de 2024, alguna de ellas de más de 100 l/m2 en una hora, que cayeron en la zona del río Ésera, y concretamente en la localidad de Perarrúa. Se rompió la captación de agua potable, y parte de su tubería de polietileno de 75 mm. Las riadas también



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025





FIRMADO POR

La Secretarìa de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

anegaron el casco urbano, con lodos y piedras, que en algunos puntos entraron en la red de alcantarillado.

Visto el proyecto “Obra de emergencia de la captación de agua potable del Mon de Perarrúa” redactado por Santiago Vieites Bernad, Ingeniero Técnico Forestal Colegiado nº 6.266 y Joaquín Baldellou Sahún, Ingeniero de Montes Colegiado nº 4.718, empresa Ingeniería y Servicios forestales Graus SLP, CIF B01619121 . Que asciende a 39.810,84€ y 8.360,20€ de IVA.

importe del contrato ascendería a la cantidad de 39.810,84€ y 8.360,20€ de IVA. Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de “Obra de emergencia de la captación de agua potable del Mon de Perarrúa” redactado por Santiago Vieites Bernad, Ingeniero Técnico Forestal Colegiado nº 6.266 y Joaquín Baldellou Sahún, Ingeniero de Montes Colegiado nº 4.718, por la empresa Ingeniería y Servicios forestales Graus SLP, CIF B01619121 . Que asciende a 39.810,84€ y 8.360,20€ de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: Envío de invitaciones , apertura de ofertas, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de obras de “Obra de emergencia de la captación de agua potable del Mon de Perarrúa”, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

6º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO: “OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LUMINARIAS DEL MON DE PERARRÚA Y PUENTE DE BESIANOS” Y LA DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Siendo necesario para este Ayuntamiento realizar la contratación de “sustitución de luminarias para la mejora energética del Mon de Perarrúa y puente de Besians”, según



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025





FIRMADO POR

La Secretararia de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

memoria valorada redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en diciembre de 2024, por importe de 13.321,07 € y 2.797,42 € de IVA.

La motivación de esta contratación se da en que el alumbrado actual está desfasado, y resultando muy costoso el mantenimiento y el consumo del mismo, este Ayuntamiento considera necesario la contratación de las obras mencionadas para adecuar el sistema a un consumo más eficiente.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 13.321,07 € y 2.797,42 € de IVA. Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar memoria valorada redactada por Gabriel Saura Franco, Arquitecto Col. 6705, en diciembre de 2024, por importe de 13.321,07 € y 2.797,42 € de IVA de “Sustitución de luminarias para la mejora energética del Mon de Perarrúa y puente de Besians”

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: Envío de invitaciones , apertura de ofertas, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de obras de “Sustitución de luminarias para la mejora energética del Mon de Perarrúa y puente de Besians”, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

7º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO: “OBRAS DE REPARACIÓN DE LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL TRAS LAS LLUVIAS DE SEPTIEMBRE DE 2024” Y LA DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

En Perarrúa, se localiza en la zona deportiva una obstrucción de la red de alcantarillado, ocasionada por los fuertes episodios de lluvias intensas de la DANA en septiembre de 2024, esta obstrucción ha originado inundaciones y desbordamientos.

Los objetivos de esta actuación son la restitución de daños producidos en el sistema de alcantarillado y desagües de la zona, mantenido la función actual de evacuación de pluviales, pero con otro trazado distinto.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025





FIRMADO POR

La Secretararia de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Visto el proyecto de “Obras de reparación de la zona deportiva municipal” redactado por. Gabriel Saura Franco., arquitecto. Col. 6.705. Que asciende a 12396,69€ y 2603,31 de IVA

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 12396,69€ y 2603,31 de IVA.

Dadas las características de la obra, parece que el procedimiento más adecuado es el contrato menor.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de “Obras de reparación de la zona deportiva municipal” redactado por. Gabriel Saura Franco, arquitecto. Col. 6.705. Que asciende a 12396,69€ y 2603,31 de IVA.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida habilitada al efecto y que consta en informe de Intervención.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente respecto de las siguientes actuaciones: Envío de invitaciones , apertura de ofertas, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones, las correspondientes facturas, así como cuantas otras actuaciones se deriven de la ejecución del contrato de obras de “ Obras de reparación de la zona deportiva municipal”, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

**8º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO:
“SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y PLACAS DE NOMENCLATURA
DEL VIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE PERARRÚA” Y LA
DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACION**

En vista de que el expediente se encuentra incompleto se acuerda por unanimidad, posponer esta aprobación para sucesivos Plenos





FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

**9º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO:
“REHABILITACIÓN DE MUROS EN MAL ESTADO EN EL
MUNICIPIO DE PERARRÚA” Y LA DELEGACIÓN EN ALCALDÍA
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

En vista de que el expediente se encuentra incompleto se acuerda por unanimidad, posponer esta aprobación para sucesivos Plenos

No habiendo más asuntos a tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las veinte horas del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Perarrúa , a 6 de febrero de 2025.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Manuel Lalueza Ciudad.

Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno

Anexo I

11



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2025

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
 - A. Marco general
 - B. Objetivos específicos
- III. ALCANCE
 - A. Respeto del Control Permanente
- IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO
- V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS
 - A. Informes Resúmenes Anuales
 - B. Plan de acción
- VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO
 - A. Colaboración en las actuaciones de control

I. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico financiera de la Entidad con plena autonomía; y para ello debe disponer de un **modelo de control eficaz**, para cuya ejecución se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes.

El marco normativo en el que se enmarca el diseño de dicho modelo de control y de este Plan Anual de Control Financiero, se encuentra recogido en primer lugar en el mencionado Real Decreto 424/2017 cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece además que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.

Al amparo de la referida normativa y con el fin de planificar la ejecución de esta modalidad de control, el artículo 31 del Real Decreto 424/2017 establece la obligación del órgano interventor de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá todas las



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

actuaciones panificables de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio, es decir, incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen en base a un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas por cada ejercicio y los medios disponibles.

Dado que esta entidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Control Interno Simplificado, aprobado en las bases de ejecución presupuesto 2025, no dispone de entes dependientes, no se prevén actuaciones de control financiero seleccionadas en base a un análisis de riesgos ni actuaciones de auditoría de cuentas, ya que el control financiero tiene carácter potestativo exceptuando aquél que deriva de una obligación legal el cual, será obligatorio.

Así las cosas, las actuaciones de control previstas en el presente PACF serán únicamente aquellas obligatorias previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor; así como el control a realizar sobre los beneficiarios y, en su caso, sobre las entidades colaboradoras, en razón de las subvenciones y ayudas concedidas por ella, que se encuentren financiadas con cargo en sus presupuestos generales, de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En cumplimiento de este precepto legal, se ha elaborado este Plan Anual de Control Financiero que determina el marco de las actuaciones de control financiero a realizar durante el ejercicio 2025.

II. OBJETIVOS

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el las entidades del Sector Público que se regula el régimen jurídico del control interno en Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto del cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

En el Régimen de Control Interno Simplificado, la función de control financiero **no es de aplicación obligatoria** no obstante, sí que existen determinadas actuaciones de control financiero que, establecidas por normas legales, deben realizarse anualmente con carácter obligatorio.

Por ello, el control financiero se llevará a cabo verificando el cumplimiento de las actuaciones que con carácter obligatorio se establecen por ley, incluyéndose en ellas el control financiero de subvenciones de obligado cumplimiento, independientemente de régimen de control implantado.



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

La Secretarìa de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretarìa de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

Las actuaciones a comprobar serán las siguientes:

- Actuaciones a realizar con carácter obligatorio
 - o Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
 - o Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
 - o Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria
- Control financiero de sus Subvenciones y Ayudas Públicas

No se prevén objetivos específicos por encontrarse esta Entidad en Régimen de Control Interno Simplificado.

Igualmente no se prevén actuaciones en materia de auditoría pública y ello por cuanto no existe ninguna entidad dependiente.

III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión.

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD 424/2017, de 28 de abril, el control se ejercerá sobre la entidad local en que se realice la función interventora. Por lo tanto, el ámbito subjetivo en esta materia se extiende a la propia entidad, al no disponer de entes dependientes.

En lo que respecta al Control Financiero de Subvenciones, el mismo se ejercerá sobre los beneficiarios y si procede, sobre las entidades locales en razón de las subvenciones que pueden conceder.

A. Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad

Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago.

Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

B. Auditoría de sistemas del registro contable de facturas

Se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



AYUNTAMIENTO DE PERARRÚA

Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma.

Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la misma ley, la intervención tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

C. Verificación de la existencia de obligación derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria

Se incluye la obligación impuesta por la D.A. 3ª de la de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, solo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

D. El control financiero de sus Subvenciones y Ayudas Públicas

Se incluye la obligación impuesta por la Ley General de Subvenciones y el artículo 4.1.b).1 del RD 128/2018, de realizar complementariamente a los controles formales de los gestores de subvenciones, el control financiero sobre las cuentas justificativas de los beneficiarios de subvenciones.

IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

A. Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad

Los trabajos de control para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago, serán los siguientes:

- Controlar mensualmente las facturas registradas y proceder al pago de las mismas dentro del periodo legalmente establecido, si procede.

B. Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:

Los trabajos de control para, mediante Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificar que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo, serán los siguientes:

- a. Que todas las facturas en papel que se registran en el RCF guardan la información citada en el artículo 5.3 de la Orden HAP/492/2014.
- b. Que las facturas presentadas en papel no están incumpliendo la normativa de obligatoriedad de facturación electrónica,
- c. Verificar que las facturas registradas cumplen con el contenido determinado por la normativa y son puestas a disposición del registro contable.
- d. Verificar el trámite de aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación, procediendo al pago dentro del periodo legal establecido.



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

C. Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

Los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas de conformidad con la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial.

D. Control de Subvenciones y Ayudas Públicas

Los trabajos de control para cumplir el objetivo del control financiero de subvenciones, serán la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones.

V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto a lo largo del ejercicio se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes Controles Financieros realizados durante este ejercicio.

A. Informes Resúmenes Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

B. Plan de Acción

En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
30/04/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
30/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Perarrúa
Ana Belén Rodríguez Moreno
06/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Perarrúa
Manuel Lalueza Ciudad
06/02/2025



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Secretaría

Expediente 1426402P



Ayuntamiento de
Perarrúa

NIF: P2224500E

Intervención

Expediente 1429851E



**AYUNTAMIENTO
DE PERARRÚA**

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

A. Colaboración en las actuaciones de control

Dado que los medios personales actualmente disponibles en la Intervención de esta entidad son suficientes para afrontar la realización de las actuaciones previstas en el presente Plan, las actuaciones de control permanente obligatorio se llevarán a cabo directamente por la intervención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAFP HF32 CE4A MYKZ

Plan Anual de Control Interno 2025 - SEFYCU 5599403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6



Ayuntamiento de Perarrúa

Código Seguro de Verificación: 4FAA AAHL A7P4 RPR4 FUYX

Acta Pleno Ordinario 6 de febrero de 2025 - SEFYCU 5804498

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://perarrua.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17